



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería el expediente relativo a la contratación derivada del Acuerdo Marco de adopción de tipo para el “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**”, por un importe de 283.055,20 euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.227.01 y número de proyecto 34062, por procedimiento de consulta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Vistas las ofertas de las empresas licitadoras invitadas al efecto al haber resultado seleccionadas para realizar los servicios de seguridad según la adjudicación del Acuerdo Marco de referencia, presentadas en tiempo y forma según certificados de Registro de fechas 7 y 18 de agosto de 2014, expedidos por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Visto el Informe técnico de fecha 15 de septiembre 2014 emitido por el Jefe de Control de Accesos del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, sobre la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación y su ponderación recogidos en el Pliego de Cláusulas Específico que rige la presente contratación derivada, en el que constan las siguientes tablas:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO HORA (IVA EXCLUIDO)		BOLSA HORAS
		DIURNA/ NOCTURNA LABORAL	DIURNA FESTIVA/ NOCTURNA FESTIVA	
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	232.183,20 €	14,47 € 16,04 €	15,73 € 17,34 €	250
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	214.875,20 €	13,40 € 15,00 €	14,40 € 16,00 €	250
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.	195.481,52 €	12,34 € 13,36 €	13,22 € 14,29 €	250
MAGASEGUR, S.L.	213.986,08 €	13,53 € 14,66 €	14,43 € 15,56 €	0





EMPRESA	CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA	BOLSA DE HORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
SALZILLO SEGURIDAD, S.A.		90,00	10	100,00
SURESTE SEGURIDAD, S.L.		81,88	10	91,88
SECURITAS ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD	75,77	10	85,77
MAGASEGUR, S.L.		82,22	0	82,22

De acuerdo con los resultados obtenidos, el Técnico competente, al cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Específico que rige la presente contratación derivada y las condiciones económicas exigidas, considera procedente la selección de la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., al haber obtenido la máxima puntuación.

Vista la Orden de fecha 22 de septiembre de 2014 de esta Consejería en la que, debido al retraso en la adjudicación del contrato, se procede a reajustar proporcionalmente el presupuesto del contrato adecuando su financiación al plazo real de ejecución, recalculando el precio total de la oferta económica presentada por la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., atendiendo a los precios unitarios ofertados por la misma y al plazo previsto de inicio del contrato de 1 de octubre próximo, quedando su importe en un total de **188.940,16 euros**, IVA excluido.

Así mismo y en la misma orden, se le requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la constitución de la garantía definitiva, que se lleva a cabo dentro del plazo concedido al efecto, y el resto de documentación exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Acordar la adjudicación de la derivada del Acuerdo Marco de adopción de tipo para el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CENTRO DE OBSERVACIÓN Y ACOGIDA PARA MENORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE





**POLÍTICA SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**” a favor de la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., con C.I.F. A-73100638, y domicilio social en C/ Plano de San Francisco, nº 4, bajo, C.P. 30004 - MURCIA, en la cuantía de 188.940,16 euros (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de 39.677,43 euros (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **228.617,59 euros**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.05.00.313D.227.01 y número de proyecto 34062, CPV: 79713000-5 y con la siguiente distribución de anualidades:

Centro de Observación y Acogida para Menores	PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	TOTAL IVA EXCLUIDO	CUOTA IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
<b>AÑO 2014</b>	12.05.00.313D.227.01	34062	28.600,00 €	6.006,00 €	34.606,00 €
<b>AÑO 2015</b>			113.616,16 €	23.859,39 €	137.475,55 €
<b>AÑO 2016</b>			46.724,00 €	9.812,04 €	56.536,04 €
<b>TOTAL</b>			<b>188.940,16 €</b>	<b>39.677,43 €</b>	<b>228.617,59 €</b>

Lo que supone una baja del 16,44 % y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de 44.964,76 €.

**TERCERO:** Nombrar a D. Benigno Sánchez Martínez, Jefe de Control de Accesos del Servicio de Seguridad de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, como responsable de la ejecución de la presente contratación.

**CUARTO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y/o candidatos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**QUINTO:** Notificar la presente Orden al interesado y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

LA CONSEJERA,  
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM, nº 261 de 12-11-2011)  
EL SECRETARIO GENERAL,  
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

